



**ALCALDÍA DE PASTO**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
Subsecretaría de Calidad Educativa

**CIRCULAR No. 002**

**DE:** HENRY BARCO MELO – Secretario de Educación Municipal  
**PARA:** DIRECTIVOS DOCENTES y DOCENTES. Establecimientos Educativos del Municipio de Pasto  
**ASUNTO:** Cronograma Evaluación Desempeño Anual Docentes 1278  
**FECHA:** 16 de enero de 2018

La Secretaría de Educación Municipal – Subsecretaría de Calidad, da a conocer el cronograma del proceso de evaluación anual de desempeño para el año 2018, dirigido a Directivos Docentes y Docentes regidos bajo el Decreto 1278 de 2002 y para aquellos que superaron el periodo de prueba en el año 2017, con el fin de dar cumplimiento al Decreto 3782 de Octubre de 2007.

FECHA	EVENTO	RESPONSABLES
Enero 15 al 31 de 2018	Iniciación y concertación de acuerdos del proceso de evaluación entre evaluador y evaluado: Pacto del anexo 5 contribuciones por competencia, suscripción de acta de inicio	Directivo Docente y Docentes
1 de febrero al 14 de diciembre 2018	Seguimiento permanente a las contribuciones pactadas, diligenciamiento anexo 2, llenar carpeta de evidencias (documentales y testimoniales) seguimiento al PMI	Directivo Docente y Docentes
26 de enero de 2018	Formación en evaluación de desempeño a los docentes que aprobaron el periodo de prueba en el año 2017	Directivo Docente
29 de enero al 16 de febrero 2018	Cargue de anexo 5 en plataforma	Directivo Docente
9 de febrero de 2017	Concertación de evidencias y anexo 5 a Directivos Docentes 1278	SEM
Diciembre 3 al 14 de 2018	Revisión en el sistema humano y entrega física del proceso de evaluación de desempeño año 2018	IEM - SEM
14 de diciembre de 2018	Notificación de calificación al evaluado por parte del superior jerárquico del EE.	IEM - SEM

Nota: Para pactar las evidencias de las competencias se solicita tener en cuenta aspectos que contribuyan el apoyo al plan de mejoramiento institucional para mejorar los resultados de pruebas externas SABER 5, 9 y 11 a través de la aplicación de competencias en el proceso de evaluación de los aprendizajes del aula de igual manera a seguir los lineamientos de la Guía 31.

Para la legalización del proceso ante la Secretaria de Educación Municipal se debe hacer entrega en la oficina de atención al ciudadano previo Vo. Bo. del profesional responsable de la Subsecretaría de Calidad Educativa de:

- Una (1) copia física original de todo el proceso
- Una (1) fotocopia del protocolo de evaluación
- Un (1) CD por establecimiento educativo que contenga todos los formatos de los docentes de su respectivo establecimiento educativo

HENRY BARCO MELO  
Secretario de Educación Municipal

Vo.Bo. PIEDAD DEL CARMEN FIGUEROA AREVALO.  
Subsecretaría de Calidad Educativa

Proyecto: CARLOS ANDRES PORTILLA T  
Profesional Universitario